

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22177 AVANZA INTERURBANOS, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVANZA INTERURBANOS DEL SUR, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los respectivos socios únicos de las sociedades mercantiles "Avanza Interurbanos del Sur, S.L." (Sociedad Unipersonal), y "Avanza Interurbanos, S.L." (Sociedad Unipersonal), han adoptado, el día 13 de julio de 2012 y en ejercicio de las funciones de la Junta General de Socios, la decisión de proceder a la fusión por absorción por la sociedad "Avanza Interurbanos, S.L." (Sociedad Unipersonal), de la sociedad "Avanza Interurbanos del Sur, S.L." (Sociedad Unipersonal). La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Siendo titular la sociedad absorbente del cien por cien de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, la absorbente no amplía su capital social. Los Balances de fusión para todas las sociedades intervinientes han sido cerrados con fecha 31 de diciembre de 2011.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Los acreedores ostentan el derecho de oponerse a la fusión, lo cual podrán efectuar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión; todo lo cual se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 13 de julio de 2012.- El Administrador Único de Avanza Interurbanos, S.L. (Sociedad Unipersonal), y Avanza Interurbanos del Sur, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A120053022-1